

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 133 - 2012 - CE - PJ

Lima, 9 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 241-2012-MC-SPN, cursado por el Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento el Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales solicita al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial lo siguiente: a) Se disponga el retorno del señor Manuel Federico Loyola Florian al Tercer Juzgado Penal Suprarprovincial, por haber concluido las labores asignadas a exclusividad; b) Se ratifique al señor Elio Abel Concha Calla, Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como Juez del Segundo Juzgado Penal Supraprovincial; y, c) Se deje sin efecto la designación del señor Miguel Armando Quevedo Melgarejo, en el cargo de Juez del Cuarto Juzgado Penal Supraprovincial, proponiendo en su reemplazo a la doctora Juana Mercedes Caballero García, Juez Especializado Penal titular de Huaura, quien actualmente se desempeña como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Segundo. Que, en cuanto al punto a), por Resolución Administrativa N° 043-2012-CE-PJ, del 14 de marzo de 2012, se dispuso, entre otros, que el señor Manuel Federico Loyola Florian, Juez del Tercer Juzgado Penal Suprarprovincial, tenga competencia exclusiva para conocer el proceso penal seguido contra Florencio Eleuterio Flores Hala, por delitos de Terrorismo Agravado, Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos, hasta su conclusión; y teniendo en cuenta que el referido proceso judicial ha sido elevado a la Sala Penal Nacional, resulta pertinente dar por concluida la designación de competencia exclusiva.

Tercero. Que, en lo que se refiere al punto b), mediante resolución de fecha 7 de diciembre de 2011 se designó al doctor Elio Abel Concha Calla, Juez Especializado Penal del Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque, en el cargo de Juez del Segundo Juzgado Penal Supraprovincial. Posteriormente, el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N°-124-2012-CNM, de fecha 15 de mayo del año en curso, lo nombró Juez Especializado Penal Titular de Lima. Por lo que, al no existir incompatibilidad en el ejercicio de la función, resulta factible que continúe en el cargo designado.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 133 - 2012- CE - PJ

Cuarto. Que, por ultimo, respeto al punto c), para mejor resolver, se debe tener en cuenta el informe que presentará la Comisión de Trabajo para Monitorear y presentar Propuestas y Recomendaciones respecto al funcionamiento de la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 637-2012 de la trigésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación a exclusividad del señor Manuel Federico Loyola Florián, Juez del Tercer Juzgado Penal Supraprovincial, a que se refiere la Resolución Administrativa N° 043-2012-CE-PJ del 14 de marzo de 2012. El nombrado juez retornará a sus labores en el mencionado órgano jurisdiccional.

Artículo Segundo.- Disponer que el señor Elio Abel Concha Calla, Juez Especializado Penal titular de Lima, continúe en el cargo de Juez del Segundo Juzgado Penal Supraprovincial.

Artículo Tercero.- Remitir a la Comisión de Trabajo para Monitorear y presentar Propuestas y Recomendaciones respecto al funcionamiento de la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales, la propuesta de designación contenida en el punto c), para el informe respectivo.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Sala Penal Nacional, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente